

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 273/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Haydee Amalia DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 273/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 273/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Legislación Turística y Comercialización I, sin tener regularizada su correlativa Servicios Turísticos I, y de Servicios Turísticos II y Comercialización II, sin tener aprobadas Servicios

Y



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*


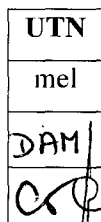
Turísticos I y Contabilidad, a la alumna Haydee Amalia DIAZ, Legajo N° 3240, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Circuitos Turísticos e Idioma IV, sin tener aprobadas sus correlativas Servicios Turísticos I, Informática II e Idioma II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Práctica Profesional Dirigida, sin tener aprobadas sus correlativas Servicios Turísticos I, Administración de Empresas, Informática II e Idioma II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1092/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior